



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 573 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 OCT 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de octubre del 2019, y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso z) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, mediante Oficio N° 1000-2019-UNTRM/INDES-CES, de fecha 16 de octubre del 2019, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES, informa que el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es un órgano desconcentrado e interfacultativo que tiene como misión desarrollar investigación científica; impulsar y adaptar tecnologías e innovación en el uso de recursos naturales para generar cambios en la población y su convivencia con los sistemas frágiles de manera eficiente, sostenible y sustentable. En ese contexto y en atención al Informe Técnico N° 002-2019-UNTRM/INDES-CES/BROCAFÉ/CG, remitido por el Coordinador General del proyecto "Aplicación de nuevos métodos de manejo integrado de control de la broca del café *Hypothenemus Hampei* (Ferrari), con uso de nuevas cepas nativas de *Beauveria bassiana*, para el rescate de cafés especiales en la Provincia de Rodríguez de Mendoza - Perú", Contrato N° 002-INIA-PNIA/UPMSI/IE, financiado por el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, el cual manifiesta que en el marco de su ejecución para el cumplimiento de sus objetivos es de vital importancia la participación del Coordinador, Investigador Principal y Co-Investigador del proyecto, considerando como mecanismo el desarrollo de la pasantía internacional, el mismo que los permitirá promover e impartir el desarrollo de capacidades del personal investigador para el control de la Broca de Café, además de desarrollar habilidades para el análisis de resultados experimentales y desarrollar el sentido crítico para la valoración de resultados, de las investigaciones desarrolladas durante la ejecución del proyecto BROCAFÉ. Por lo tanto, ha planificado realizar la pasantía internacional al País de Colombia, del 21 al 29 de noviembre del presente año, donde estarán participando 03 miembros del equipo técnico del proyecto, integrado por los siguientes profesionales: Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza, Mg. Segundo Manuel Oliva Cruz e Ing. Geysen Everson Angulo Cueva, por lo que solicita la autorización mediante acto resolutivo, para el viaje de los mencionados profesionales al país de Colombia, los días antes citados; asimismo, indica que los gastos que genere esta actividad deberán ser afectados al Proyecto BROCAFÉ - Contrato N° 002-INIA-PNIA/UPMSI/IE;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 573 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2019, acordó autorizar la Pasantía Internacional al País de Colombia, del 21 al 29 de noviembre del 2019, del Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza – Coordinador, Mg. Segundo Manuel Oliva Cruz - Investigador Principal e Ing. Geysen Everson Angulo Cueva – Co-Investigador del Proyecto “Aplicación de nuevos métodos de manejo integrado de control de la broca del café Hypothenemus Hampei (Ferrari), con uso de nuevas cepas nativas de Beauveria bassiana, para el rescate de cafés especiales en la Provincia de Rodríguez de Mendoza – Perú” de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de cumplir actividades de gestión e intercambio investigativo y académico;

Que, con Resolución Rectoral N° 669-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 23 (a partir del medio día), 24 y 25 de octubre del 2019, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

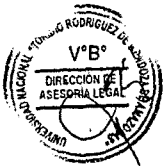
Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Pasantía Internacional al País de Colombia, del 21 al 29 de noviembre del 2019, del Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza – Coordinador, Mg. Segundo Manuel Oliva Cruz - Investigador Principal e Ing. Geysen Everson Angulo Cueva – Co-Investigador del Proyecto “Aplicación de nuevos métodos de manejo integrado de control de la broca del café Hypothenemus Hampei (Ferrari), con uso de nuevas cepas nativas de Beauveria bassiana, para el rescate de cafés especiales en la Provincia de Rodríguez de Mendoza – Perú” de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de cumplir actividades de gestión e intercambio investigativo y académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PCHWR/  
CRHM/SG

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr  
RECTOR(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL